

PRÓLOGO

El presente número de la RSTPR pretende la divulgación de diversos temas actuales relacionados a cuestiones atinentes al Derecho Internacional público, Derecho de la Integración, MERCOSUR, Derechos Humanos, Comercio, relaciones internacionales, entre otros.

Este volumen de la revista comienza con el artículo “La inadmisión de cuestiones prejudiciales remitidas por instancias administrativas nacionales (a propósito de la sentencia del tribunal de justicia de la unión europea de 16 de septiembre de 2020, Anesco y otros c/ Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, recaída en el asunto 462/19)” Analiza la cuestión prejudicial en la Unión Europea a partir de sentencia del 16 de septiembre de 2020, Anesco y otros c/ Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, recaída en el asunto 462/19. Focaliza su estudio en la cuestión de la inadmisibilidad o incompetencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea para entender en las mismas.

Luego se presenta el trabajo cuyo título es: “Creación de zona virtual como vía de transmisión de rogatorias regionales”, aborda un tema de notable actualidad, al analizar el proceso electrónico a partir de la perspectiva del Derecho Internacional Privado y examina la viabilidad de creación de una zona virtual que facilite la transmisión de exhortos a través de una plataforma segura y eficaz.

Seguidamente el artículo intitulado: “Complejidad social para adopción de una Corte Internacional de Justicia” procura reflexionar acerca de la posibilidad o no de adopción de un órgano judicial supranacional en una sociedad compleja en donde el Estado no consigue dar soluciones locales para responder a problemas sociales globales. Un órgano judicial supranacional podría ser la respuesta a las necesidades globales,

En el trabajo cuyo título es: Empresas y Derechos Humanos: ¿Presencia en la agenda programática del MERCOSUR?, analiza el rol de las empresas en el actual contexto de globalización para determinar qué lugar tiene el tema Empresa y Derechos humanos en la agenda del MERCOSUR. Se argumenta que los vaivenes mercosureños no permiten configurar en la actualidad un rumbo preciso. La agenda de Derechos Humanos del bloque, no es una excepción. Incorporar la dimensión de derechos humanos afectados por la actividad empresarial, no es más que una quimera.

En el trabajo intitulado: “A solicitação de opiniões consultivas pelo Supremo Tribunal Federal: democratização do acesso ao Tribunal Permanente de Revisão do MERCOSUL”, analiza la cuestión de las Opiniones Consultivas

(OC) efectuadas al TPR por parte del Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil. Realiza un racconto sobre el mecanismo de solución de controversias internacionales y en el MERCOSUR, para luego focalizar en el tema de las OC y el trámite previsto en el derecho interno brasilero para su solicitud, indicando que esta herramienta procesal significa un aporte a la democratización del acceso al sistema de solución de controversias, vía OC.

El trabajo intitulado: “Bases jurídicas institucionales del proceso de integración económica centroamericana” propone explicar las características y los fundamentos jurídicos de la integración económica centroamericana, así como, la organización de su estructura institucional, argumentando que esta integración es un proceso con múltiples canales de comunicación e interacciones de organizaciones y autoridades, normas, en distintos niveles, nacionales, comunitarios e internacionales. Además, sosteniendo ha generado también una producción doctrinaria y jurisprudencial que se suma al ordenamiento jurídico autónomo comunitario con efectos directos y de aplicación preferente, trascendiendo al antiguo regionalismo y consolidándose en el Siglo XXI, propulsando no sólo el acercamiento entre los socios de la región, sino también, a través de asociaciones con actores extra regionales.

Finalmente, la contribución especial del Secretario del TPR titulado “El conflicto ruso-ucraniano: algunas cuestiones referentes a las sanciones en el Derecho Internacional y una nueva ¿tendencia?” es un trabajo que invita a reflexionar sobre la violación en la aplicación y uso que se ha dado al derecho internacional y en las sanciones aplicadas a ciudadanos de un país en guerra sin tener intervención en el conflicto.

Desde la RSTPR confiamos en que estos trabajos sean de su interés y constituyan un aporte significativo en su formación académica y profesional, aspectos que siempre se tienen en consideración al evaluar y publicar los diversos artículos que conforman cada número de la revista.

Dra. Brenda Luciana Maffei
Funcionaria Técnica
Área Jurídica
Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión